

*Concejo Deliberante de Dina Huapi
Municipalidad de Dina Huapi
Provincia de Río Negro*

“2013, año del 30º Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

ORDENANZA Nº 080-CDDH-2013

DESCRIPCION SINTETICA: “Se comunica al Ministro de Salud de la provincia de Río Negro, la reincorporación de la ambulancia en Dina Huapi”

ANTECEDENTES:

Reunión mantenida con el Director del Hospital Zonal Dr. Víctor Parodi el 30 de abril de 2013.-

FUNDAMENTOS:

En el mes de Noviembre de 2009 el gobierno provincial pone en funciones en nuestra localidad una ambulancia dependiente de IV Zona Sanitaria, a la cual se le asignan los recursos necesarios para su funcionamiento.

Dina Huapi cuenta hoy con una población estable de aproximadamente cinco mil habitantes. Recientemente se han relevado a dos mil quinientos habitantes, de los cuales se desprende que ochenta familias están incluidas en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, el treinta por ciento de la población relevada no posee cobertura de salud prepaga u obra social. El setenta y dos por ciento de la muestra, en caso de emergencias u otros controles especiales, debe asistir a centros de salud de San Carlos de Bariloche, lo que representa un gran riesgo en situaciones complejas. El viaje al hospital muchas veces no puede ser costeadado por las familias, ya que al ser familias numerosas, no les permite acceder a la movilidad.

El veinticinco por ciento de aquellos que no tienen ningún tipo de cobertura sufre enfermedades crónicas. Entre las más destacadas se encuentran la diabetes, enfermedades respiratorias, cardíacas, motoras y las más complejas relacionadas con salud mental. El cuatro por ciento de la muestra son personas con algún grado de discapacidad, solo el dos por ciento posee el dictamen realizado por la Junta Evaluadora correspondiente.

Por su situación geográfica Dina Huapi se encuentra atravesada por dos rutas nacionales, 40 Norte y 23. En buena hora la última temporada estival ha sido excelente teniendo picos de ocupación hotelera del noventa y ocho por ciento, esto indudablemente incrementa las probabilidades de accidentes dentro de nuestro ejido. Por lo tanto queda a las claras que la ambulancia en Dina Huapi

no solo atiende emergencias para nuestros pobladores, sino también reduce los tiempos de atención a las víctimas ante eventuales accidentes automovilísticos en nuestras rutas, propendiendo indudablemente a salvar vidas.

Actualmente contamos con la rápida atención de los Bomberos Voluntarios de nuestra localidad, que no sólo acuden a incendios y accidentes automovilísticos, sino también en ayuda de accidentes domésticos y descompensaciones de nuestros pobladores. Es de destacar que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios no puede realizar traslados de víctimas, situación vedada por normas vigentes.

Hemos tenido recientemente una reunión con el Director del Hospital Zonal Bariloche, Dr. Víctor Parodi, el cual amablemente ha accedido a la misma, nos ha expresado que la ausencia de la ambulancia en Dina Huapi responde a la falta de recursos humanos.

Creemos de fundamental importancia que la ambulancia asignada en 2009 a nuestra localidad retorne a sus funciones habituales, con los recursos necesarios para su óptimo funcionamiento y atención a las víctimas.

AUTORES: Concejales Alejandro C. Corbatta PPR; Armando Capo FpV; Leonardo Pacheco UCR

El Proyecto de Ordenanza N° 107-CDDH-2013 fue aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 09 de Mayo de 2013, según consta en Acta N° 05/2013; Por ello en ejercicio de las atribuciones

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE DINA HUAPI
SANCIONA CON CARÁCTER DE
COMUNICACION**

Art. 1º) Se Comunica al Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, por los fundamentos expuestos, la necesidad urgente de la reincorporación de la Ambulancia asignada a Dina Huapi en 2009, con los recursos necesarios a tal fin.

Art. 2º) Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial, Tómese Razón, Cumplido Archívese.

